



Barranquilla, 4 julio 2023

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL promovido por GUSTAVO ADOLFO CASTRO DE LA HOZ Y BEATRIZ DEL PILAR CASTRO DE LA HOZ contra BEATRIZ MARÍA CASTRO GUIHUR Y OTROS, con radicado 2022-00188 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que se realizó el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora MARIA ZENaida GONZALES CASTRO (Q.E.P.D) y de las personas indeterminadas., dicho emplazamiento fue debidamente registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad litem al Dr. CARLOS ALFONSO VALENCIA YEPES, CC 1.082.861.969 de Santa Marta y TP 202.416 del C.S.J, quien puede ser notificado en el Correo electrónico: cvalenciayepes@gmail.com, celular 3022134948, a fin de que represente a los de los herederos indeterminados de la señora MARIA ZENaida GONZALES CASTRO (Q.E.P.D) y a las personas indeterminadas.

1

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 96
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 5 JULIO 2023	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	